

*Decreto de 27 de Febrero, extendiendo una cédula de montepío.*

El Presidente de la República, á sus habitantes, — Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—El Gobierno mandará extender cédula de montepío á favor de la señora Irenca Balmaceda, madre ilegítima de Miguel del mismo apellido, en atención á haber muerto èste defendiendo á la autoridad constituida, el 10 de Agosto último en la ciudad de Matagalpa.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 20 de 1882—Justo Midence, D. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Febrero 25 de 1882—Gabriel Lacayo, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese.  
—Managua, Febrero 27 de 1882—Joaquín Zavala.  
—El Secretario de la Guerra—Joaquín Elizondo.

---